



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**CET**  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/030-2024

### REFERENTE A LA OBRA PÚBLICA DE: ADECUACIÓN DE UNA SALA DE ORALIDAD, EN EL EDIFICIO QUE OCUPAN LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ.

#### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día viernes dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, se encuentra presente la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura **Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solís**, para dar cumplimiento al punto 5 del **ACUERDO II/110/2024** para el efecto de **notificar el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/030-2024**, conforme a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y de conformidad con el penúltimo párrafo del “**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**”, de fecha once de octubre del mis mes y año, que a la letra dice:

#### 2.3.6. “Fecha, hora y lugar de notificación de fallo”.

De conformidad señalado en al acta de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, “La Convocante, después de emitido y haber aprobado el dictamen que servirá como base para el fallo correspondiente, notificará la decisión acerca del fallo de la licitación el **día miércoles 18 de diciembre de 2024, a las 09:30 horas**, en el Salón de Usos Múltiples Ubicado en Planta Baja del Edificio denominado Ciudad Judicial, Kilómetro 1.5 Libramiento Apizaco-Huamantla, Santa Anita Huiloac, Apizaco; Tlaxcala, dando lectura al acta correspondiente”.

La Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solís, en su carácter de Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité.

Por lo anterior, en sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el seis de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante **ACUERDO II/110/2024** se comunica lo siguiente:

**“ACUERDO II/110/2024. Oficio número DRHYM/649/2024, recibido el trece de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual en seguimiento al acuerdo V/97/2024, relativo a la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/030/2024, referente a la obra pública de: Adecuación de una Sala de Oralidad en el Distrito Judicial de Juárez, ubicado en Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala, la Directora de



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Recursos Humanos y Materiales, informa que el once de diciembre del año en curso, se celebró el evento de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, para lo cual remite a este Comité la propuesta de dictamen de emisión de fallo y copia del acta de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, para la emisión del fallo correspondiente.

Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/030/2024, referente a la obra pública de: Adecuación de una Sala de Oralidad en el Distrito Judicial de Juárez, ubicado en Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente la siguiente reseña cronológica:

- Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, se expidió la Convocatoria
- A las doce horas del veintisiete de noviembre de este año, se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos de la obra pública en referencia.
- El dos de diciembre del año en curso, se realizó la junta de aclaraciones.
- A las trece horas del seis de diciembre, de los tres licitantes presentes en ese acto, dos fueron desechados, y recepcionando al participante siguiente: CONSTRUCTORA ATLANGEPEL S.A. DE C.V.
- Previo análisis de la documentación de “Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica”, así como de las proposiciones técnicas presentadas, se dictaminó aceptar la proposición técnica del participante CONSTRUCTORA ATLANGEPEL S.A. DE C.V.
- A la apertura de las proposiciones económicas, de la que se levantó el acta correspondiente, se obtiene lo siguiente:

LICITANTE	MONTO SIN	MONTO CON
CONSTRUCTORA ATLANGEPEL S.A. DE C.V.	\$1,292,314.74	\$1,499,085.10

- De conformidad con el numeral 3.4. “Proposición Económica (Sobre Dos)” de las bases, y como resultado de la revisión y verificación para comprobar si existe cualquier error aritmético o de información, se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTE	SOBRE DOS “Proposición Económica”.	CUMPLE	
		SI	NO
CONSTRUCTORA ATLANGEPEL S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO REQUERIDO.	✓	

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad



en la adjudicación del contrato, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. En ese sentido y una vez analizadas y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante CONSTRUCTORA ATLANGEPEL S.A. DE C.V., quien de acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que las características, especificaciones y calidad de los materiales, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad en la ejecución de los trabajados, mejor precio, calidad y oportunidad; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 3, 4 fracciones IX y XII, 27, 29, 30, 38, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/030-2024, referente a la obra pública **ADECUACIÓN DE UNA SALA DE ORALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ**, ubicado en Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlaxcala, el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
3. Emitir fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/030-2024, a favor del licitante **CONSTRUCTORA ATLANGEPEL S.A. DE C.V.**, por un monto con I.V.A. por la cantidad de \$1,499,085.10 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ochenta y cinco pesos 10/100 M.N.), con cargo a la partida 6.2.2.2 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024.
4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.

6. Se designa como residente de obra al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, quien deberá supervisar y llevar un control del avance de los trabajos realizados por el licitante y contemplados en el programa de ejecución, hasta su total conclusión; debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado para conocimiento y determinaciones que correspondan.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las doce horas del veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.”

A T E N T A M E N T E  
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 16 DE DICIEMBRE DE 2024  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCDA. MIDORY CASTRO BAÑUELOS”

Acto continuo, se hace del conocimiento los Servidores Públicos y al participante ganador en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el día viernes veinte de diciembre del año en curso, a las doce horas.

Siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto copia simple a cada uno de los asistentes.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**Cet**  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

**SERVIDOR PÚBLICO:**

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Directora de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	Lcda. María de Lourdes Teomitzi Solís.	

**PARTICIPANTES:**

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE:	FIRMA
CONSTRUCTORA ATLÁNGATEPEC S.A. DE C.V.	G. los Albo.fo Víctor Vázquez	